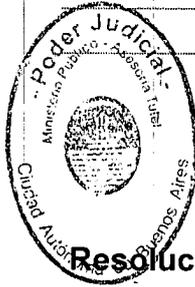




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 180 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2012

**VISTO:**

La Constitución de la CABA, la LEY 1903, el Reglamento Interno del Ministerio Público Res CCAMP 18/09, y el Oficio ATCAT 3 N° 1535/12, el Registro ECO N° 865/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley N° 1903 y su modificatoria, ley N° 2386.-

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley N° 1903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General las de "Fijar normas Generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que mediante Resolución AGT 178/12, la Sra. Asesora General Tutelar designa en su reemplazo a la Sra. Asesora Adjunta de Incapaces Dra. Magdalena Beatriz Giavarino por los días 7, 8 y 9 de noviembre.-

Que la agente Bruno Toselli LP 3189 quien reviste el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia del Equipo de Coordinación Operativa de las Asesorías de 1° instancia ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, le fueron concedidas licencias de matrimonio desde 9 de noviembre hasta el 3 de diciembre y licencia ordinaria del 4 al 7 de diciembre.-

Que de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, el responsable del ECO el Sr. Alejandro Bullorini solicita que durante ese período se promueva a un agente, a fin de poder firmar todas aquellas providencias administrativas que surjan en

licencia del Sr. Bruno Toselli, y que para tal función fuera propuesto el agente Carlos Salinas LP 1434, prestando consentimiento para la promoción el Coordinador del ECO Dr. Jorge Luis Bullorini.-

Que el Reglamento Interno del Ministerio Público ART 17 **CARRERA** "Cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los 30 días de extensión, con o sin goce de sueldo, podrán realizarse promociones interinas, las que se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular al cargo", y que en el caso que nos ocupa la licencia extraordinaria no supera el plazo de 30 días, por lo que no corresponde realizar la promoción interina.-

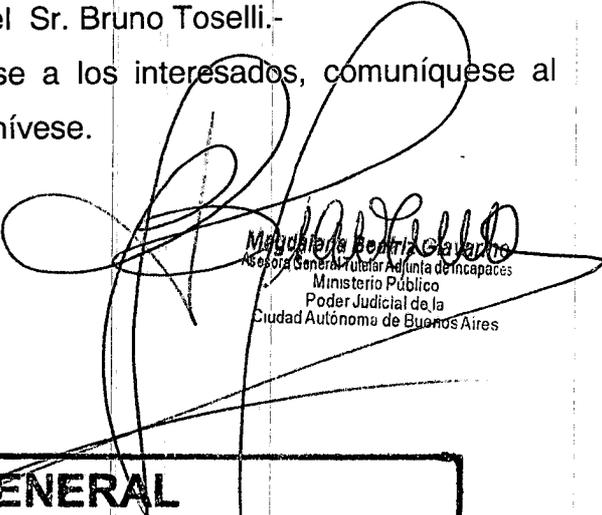
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Designar en calidad Ad-hoc al Sr. Salinas Carlos Omar LP 1434, en el cargo de Prosecretario Administrativo del Equipo de Coordinación Operativa de las Primeras Instancias ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, desde el 9 de noviembre hasta tanto dure la Licencia del Sr. Bruno Toselli.-

**Artículo 2.** – Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.

  
Magdalena Bernia Gavardo  
Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces  
Ministerio Público  
Poder Judicial de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG Nº 180/12 ..... Tº XII ..... Fº 371 ..... FECHA 08-11-12

  
ROBERTO THOMPSON  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES